



Sustanciación	364
Radicado	05 266 31 03 003 2022 00032 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Banco de Occidente S.A
Demandado (s)	Soluciones Empresariales Especializadas S.A.S y otro
Asunto	Incorpora sin tramite

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Se incorpora sin trámite la solicitud de levantamiento de medidas cautelares del señor Johan David García Sosa a efectos del proceso de reorganización de persona natural no comerciante que se lleva a cabo en la Superintendencia de Sociedades de Medellín (Fls.24 al 35 del cuaderno principal), toda vez que en el presente proceso no se han perfeccionado medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4357167087fa6a553f7c7f8b6a3b1cbbe079576a725dd61cc7a2e58ba4cc2690

Documento generado en 22/03/2024 03:53:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>